

Libro

de actas de sesiones del Ayuntamiento
de

Barcarrota.

que se celebran en todo el año 1889.

Partido de Jerez.

Prov. de Badajoz.

Este Ayuntamiento según su real cédula de población se compone de un Alcalde,
dos Tenientes y 7 Regidores, y son los siguientes.

Alcalde	D. Francisco Acostegui, Rodríguez	cc.
Ten. 1.º	D. Emilio Estreman García	cc.
Ten. 2.º	D. García Méndez Villanueva	
	D. Leopoldo Cuera Méndez	
	D. Manuel Casas Carbajal	
	D. Francisco Pías Carbajal	Judice 1.º
	D. Manuel Martínez Berjano	X
Regidores	D. Matías Piniega Cabillas	X. Judice 2.º
	D. Juan Herrero Cacho	X
	D. Victoriano Abadón Ortiz	X
	D. Francisco Vázquez Méndez	X
	D. Pedro Sánchez Semane	X
Secretario	D. Juan Vázquez y Vázquez	



197
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

2
12
08
27
61



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Ordinaria del Sr. D. Juan
Limpia del Ciruelo.

En la Villa de Barcarrota, dia veij de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. D. Juan.º Puentequi Rodriguez, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella, cuyos individuos se expresan al margen. Despues de leida y aprobada y firmada el acta anterior, por dicho Sr. presidente se expuso la necesidad de continuar en el presente año forestal la Limpia del arbolado de la dehesa del Ciruelo de los propios de la referida en el espacio o superficie de citada veinte hectareas hacia la parte de la pared de Manopolin y sitio llamado Cañada del Jumo y bajoneras por ser el sitio cuyo arbolado necesita de Limpia con mas urgencia. En su virtud, teniendo presente que el citado aprovechamiento si operacion esta comprendida en el plan forestal formado para dicho año, el Ayuntamiento, comprendiendo la necesidad de realizar a la brevedad posible la expresada operacion de Limpia, acordó en forma al efecto el oportuno expediente que en colaboracion con certificacion de este acta, el cual se remitirá desde luego al Sr. Gobernador de la Provincia para que pida la superior aprobacion. Su quinta y forma la lista de propietarios que se hallan en el arbolado de que trata, se dio por terminada la sesion, mandando el Sr. presidente que este acta se lea en la inmediata para que, una vez aprobada, se firme por los señores practicos, de que certifico:

Quilij Puentequi
 Juan de Mendaza
 Nicolas Bonarres
 Juan de Mendaza
 Juan Vazquez
 Juan de Mendaza

J. Vazquez
 12
 08
 37
 18
 18

Ord. del 13 de Enero } En la villa de Barraxeta dia trece de Enero de mil
 quinientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Sr.
 D. Francisco Pastegui, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento
 de ella compuesto de los individuos que al margen se expresan. Des-
 pués de leído, aprobada y firmada sin contradicción el este auto-
 Sr. presidente por dicho Sr. D. Francisco Pastegui, que el Delegado de la
 Gubernación de Badajoz Municipal D. Fabián Ortega Indares, falleció en esta villa
 Mendosa como cuenta a los individuos de la Corporación, el día sucesivo
 Viniegra del presente mes, quedando por consiguiente vacante el citado
 Obispo cargo, por lo cual, la Corporación está en el caso de acordar la
 Vazquez Realización del mismo cargo por el Ayuntamiento la anterior
 Mendosa Obispo manifestación, y la voluntad de el fallecimiento de su de esta
 sí el Sr. Fabián Ortega Indares, en atención a sus condiciones de
 moralidad y actividad en el desempeño de este cargo, la unanimi-
 dad acordó se haga presente así a la Realidad del Sr. D. Francisco
 de la oportuna comunicación que dirigirá a la Realidad y nombre
 de la Municipalidad el Presidente de ella.

Al propio tiempo, la Corporación acordó nombrar para el
 desempeño del precitado cargo en calidad de interino por ahora
 a D. Tomás María Ortega Indares, persona que inspira al Ayuntamien-
 to la mayor confianza por las condiciones que le adornan. No
 habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó
 la sesión, mandando que este auto se lea en la inmediata para
 que aprobada se transcriba a este libro y firmen por la Realidad
 y presenten, si que certifico =

Francisco Pastegui
 Presidente

Francisco Pastegui
 Secretario

Francisco Pastegui
 Secretario

Francisco Pastegui
 Secretario

Francisco Pastegui
 Secretario

Ord. del 20 de Enero } En la Villa de Barraxeta dia veinte de Enero de mil
 quinientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Sr.
 D. Francisco Pastegui, se reunió en sesión ordinaria el
 Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos que al margen
 se expresan. Después de leído, aprobada y firmada sin contradicción
 el este auto Sr. presidente por dicho Sr. D. Francisco Pastegui, que el
 Delegado de la Gubernación de Badajoz Municipal D. Fabián Ortega
 Indares, falleció en esta villa Mendosa como cuenta a los individuos
 de la Corporación, el día sucesivo Viniegra del presente mes, quedando
 por consiguiente vacante el citado Obispo cargo, por lo cual, la
 Corporación está en el caso de acordar la Realización del mismo cargo
 por el Ayuntamiento la anterior manifestación, y la voluntad de el
 fallecimiento de su de esta sí el Sr. Fabián Ortega Indares, en
 atención a sus condiciones de moralidad y actividad en el desempeño
 de este cargo, la unanimidad acordó se haga presente así a la Realidad
 del Sr. D. Francisco de la oportuna comunicación que dirigirá a la
 Realidad y nombre de la Municipalidad el Presidente de ella.



Al propio tiempo el Ayuntamiento acordó en forma el oportuno expediente sobre la citada sucesión y que se remita a la brevedad posible al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia la correspondiente suma para que él se sirva nombrar los peritos que le corresponden.

No habiendo sus asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando que este acta se leida en la inmediata para que aprobada se transcriba a este libro y se firme por los Sres. presentes de que certifico.

~~Juan Manuel~~ Juan de Mendoza (Cinco) ~~Manuel~~
Nicolas Menéndez ~~Manuel~~ Molino Trucguera
Juan, Vazquez ~~Manuel~~

J. Vazquez
Pres.

Ord. del 24 de Enero. In la villa de Paracurta, a veintiseis de Rectificación del abitam. de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve Listas electorales. Se reunió el Ayuntamiento de ella con Distribución de fondos puesta de los individuos q. se nombran al margen, bajo la presidencia del Sr. D. Juan. Acosta Sr. presidente quin. Duran de leida, aprobada y firmada por unanimidad el acta anterior, tubo efecto la diligencia de rectificación del abitamiento de suores hecho en esta villa para el presupuesto del ejército en el presente año segun resulta en la original extendida en el expediente de su razón.

Sr. presidente
Durán
Mendoza
Vazquez
Mendez
Herrero
Trucguera

Seguidamente, por el estado de lo referido se manifiesta que el Ayuntamiento está en el caso de proceder en seguida a la rectificación de la lista de electores para cargo municipal en esta población y el Ayuntamiento acordó se proceda desde luego y sin levantar mano a la práctica de dicha diligencia.

Al propio tiempo, la corporación acordó que en adelante se ordene la distribución de fondos suales segun de la fecha con arreglo al presupuesto municipal.

En virtud de lo acordado, el referido Sr. Presidente

Extraordinaria del 9 de Febrero. En la villa de Badajoz, día nueve de
Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco

Bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Pico
Se acuerda que se abra una junta de ayuntamiento en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se expresan al margen, al cual por dicho título se expresa: sea como se expresa en la papilla de convocatoria el objeto de la presente union, es declarar cerrado definitivamente el abastecimiento de sueros por modo en la ordenada para el cumplimiento ordinario del ejercicio en el presente año. Al efecto se leyó por mi el Secretario en alta voz el referido abastecimiento, y no habiendo hecho contra el reclamacion alguna, la municipalidad acordó definitivamente cerrado con las cuarenta y ocho sueros, que se comprenden en el mismo.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, y mandó que esta coteje y se lide en la union inmediatamente por que aprobada se transcriba y firme por las Partes concurrentes de que consiste

Francisco Pico
Francisco Mendonza
Ciriaco Duran
Nicolas Mendonza
Juan Barroff
Mariano Viniegra
Juan Francisco

Ordinaria del 10 de Febrero. 9

Declaracion de Soldadas } En la villa de Badajoz, día diez de Febrero
Peticion de excepciones } de mil ochocientos ochenta y cinco, bajo la pre
Presupuesto adicional } sidencia del Sr. D. Francisco Pico, se
reunio en sesion ordinaria el Ayuntamiento

de ella, cuyos individuos se nombran al margen, y des
pues de lida, aprobada y firmada en conformidad el ac
to anterior, tuvo efecto la diligencia de declaracion de mo
dos útiles para el cumplimiento del objeto en el sup de la ficha
segun apasue de la original recibida en el expediente de
su referencia. Precediendo dichas diligencias, la compare
cion al acuerdo tenga efecto la de transcripcion de excepciones con
didas a las sueras de los tres últimos cumplidos, al devin
go veinte y cuatro del presente mes desde principio a ella
a las ocho de su mañana, para lo que se citarán a los inte
resados para que estén presentes. A lo seguido el Ayunta



quien se acordó se proceda previas las liquidaciones y de
sus diligencias necesarias, y la consignación del presupuesto
adicional, correspondiente al presente año ordinario.

Y habiendo en las sesiones públicas de que trata
el Sr. Presidente leido la suya, mandando que esta ac-
ta sea leida en la inmediata para que aprobada se tran-
scribe por los tres presidentes, y firme la que certifica-

Francisco José *Guerra de Mendocina* *Cirilio Durán*
Manuel Mendez *Juan Hermoso* *Matías Viniegra*
Francisco Varquero

Ordinaria del 17 de Mayo
Donativo de libros por
el Sr. cura de la Parro-
quia del Apostol San
tiago de esta villa

En la villa de Baccarotay a diez y siete de Mayo
de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la
presidencia del Sr. D. Mariano Príncipe, se

reunieron en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella con-
sistente de los individuos que al margen se nombra, y des-
pués de leida y aprobada y firmada por unanimidad la
acta anterior, por el citado Sr. Presidente se manifestó: Que
por D. Manuel Aparicio, cura, Presbítero de la Parroquia
del Apostol Santiago, de la referida, se ha hecho el do-
nativo de diez y nueve tomos perfectamente encuadernados
en pergamino que componen la historia crítica de España
y de la cultura española, escrita por D. Juan Francisco de
Moredun, y traducida del Italiano al español, por D. N. con
destino a biblioteca de esta municipalidad. Oido con sa-
tisfacción por el Ayuntamiento, lo expuesto por su Presidente,
se aptó con gusto el referido donativo, mandando se coloque
la encuadernada obra entre las de la citada biblioteca, y que
por dicho Sr. Presidente, a nombre de la Corporación se den
las mas expresivas gracias al mencionado Sr. No habiendo mas
asunto de q. tratar se levantó la sesión mandando el Sr. Presidente que esta acta sea li-
da en la inmediata y q. aprobada se transcriba y firme por los concurrentes de q. certifica-

Francisco José *Guerra de Mendocina* *Cirilio Durán*
Manuel Mendez *Juan Hermoso* *Matías Viniegra*
Francisco Varquero

Ordinaria del 20 de Febrero de 1870. En la villa de Alarcón, a veinte y cuatro de Febrero. Reunión de excepciones. Distribución de papeles. (de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. D. Francisco Botigui, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de esta corporación de los individuos que al margen se nombran, y después de leída, aprobada y firmada, sin contradicción el acta anterior, tuvo efecto la distribución de papeles de excepciones concedidas a varios particulares a los tres rescriptos anteriores, dando el resultado que se expresa de la original extendida en el expediente de su razón.)

En virtud de lo que precede el Ayuntamiento acordó que por su Presidencia se ordene a los señores de las excepciones municipales correspondientes al año de la fecha, con sujeción al presupuesto municipal vigente.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando que el acta sea leído en la inmediata, para que aprobada se le dé el oportuno efecto por los señores presentes.

Yo el que certifico -

Francisco Botigui
 García de Mendoza
 Nicolás Mendez
 Juan Vazquez
 María Viciosa
 Juan Vazquez

Ord. del 3 de Marzo. En la villa de Alarcón, a tres de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve. Listas electorales. (se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de esta corporación de los individuos que al margen se nombran, y después de leída, aprobada y firmada, sin contradicción el acta anterior, tuvo efecto la distribución de papeles de excepciones concedidas a varios particulares a los tres rescriptos anteriores, dando el resultado que se expresa de la original extendida en el expediente de su razón.)

En virtud de lo que precede el Ayuntamiento acordó que por su Presidencia se ordene a los señores de las excepciones municipales correspondientes al año de la fecha, con sujeción al presupuesto municipal vigente.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
 ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



tiempo ~~de~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~trata~~, teniendo en cuenta que
 en el tiempo en que con arreglo a la ley han estado
 arrendados al publico las liras electorales para cargos
 municipales en esta villa, no se ha hecho contra ellas
 reclamacion alguna. Acordo declaralas definitivas
 que se vuelvan a fijar al publico con nota que
 as se acredite, para conocimiento de los interesados
 No habiendo mas asuntos de qe tratar, el Sr. presidente levanto
 la sesion mandando que esta acta se lea en la proxima
 para qe aprobada se transcriba a este libro y firme de
 que certifico

[Handwritten signatures and names]
 Justicia de M. M. Quinto
 Juan P. Hernandez
 Juan P. Hernandez
 Fran. Varquez
 J. Cuervo
 Matias Yunque
 W. Varquez

Ord.^a del 10 de Marzo. En la Villa de Barcanota dia diez de Marzo de
Presupuesto adicional - mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la Presid.^a del
 Sr. D. Fran.^{co} Beritegui se reunió en sesion ordinaria
 Sr. presidente el Ayuntamiento de ella, cuyos ind.^{os} se nombran al margen, a los cuales se
 Gurrumendi cuenta del proyecto de presupuesto adicional y del referido refun-
 Varquez dió con el ordinario de gastos e ingresos que para el presente año
 Cuervo como ha formado la condicion propuesta al electo. luteru
 Yunque desdichos tres. despues de reconocido detalladamente el citado proyec-
 Hebrero to por el que aparece un gasto adicional de 50.180 ptas y 98 cent.
 Sanchez y como ingresos para el mismo la de 77.114 ptas con 06 cent. por una
 Martinez mimidad digeron: que considerando de necesidad el gasto que por
 capitulo y articulo se consiguan en el citado proyecto, y estando con-
 ingresos que en el mismo figuran lo aprueban sin
 igualmente el ordinario refundido con dicho adis



cional, mandando se una a dichos documentos la oportuna certifi-
 cion de este acta: que se expongan al publico en la Secret.^a del Ayuntamiento
 por termino de quinze dias y que trascunidos estos se sometan
 a la aprobacion definitiva de las juntas municipal de aso-
 ciados y verificados se remitan con lo demas que procede al Sr.
 Gobernador de las Prov.^{as} a fin de que, si la mereciere recaiga
 la superior aprobacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presid.^o
 levanto la sesion mandando que este acta se lea en la inmedia-
 ta para que aprobada se transcriba a este libro y firme por
 los Sres. presentes de que certifico

Juan Quintanilla Matias Viniegra Ciprian Garcia
 Juan Hernandez Juan Valenzuela J. Cuervo
 Juan Hernandez Pedro Sanchez
 Nicasio Martin Juan Valenzuela

Ord.^a del 17 de Mayo. } En la villa de Barraxota, dia veinte de mayo de mil ochocientos
 y treinta y nueve. Reunida en sesion ordinaria el Ayuntamiento de
 esta villa, compuesto de los individuos que al margen se nombran bajo
 la Presidencia del Sr. Francisco Bistegui, se dio lectura del subscrito
 y de sus de aprobada y firmada, no habiendo ocurrido alguna duda
 conde que tratar se levanto la sesion firmando los Sres. presentes
 de que certifico

Juan Quintanilla Juan Valenzuela J. Cuervo
 Juan Hernandez Matias Viniegra
 Juan Hernandez Pedro Sanchez
 Nicasio Martin Juan Valenzuela

Ordinario del 24 de Mayo. } En la villa de Barraxota, dia veinte y cuatro de
 Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la Presidencia
 del Sr. Francisco Bistegui, se reunió en sesion ordinaria el Ayun-
 tamiento de esta villa, compuesto de los individuos cuyos nombres se en-



Vargues corporacion estaba en el caso de nombrar persona que conde-
 Vinierna rados de comisionado a encargada de llevar a la capital de la
 Herrera Provincia los documentos referentes al suceso del jurato en
 Martines el presente año y de hacer la entrega de los moros que
 Sanchez han alegado excepciones, ante la Comision Provincial.
 pretendiendo al Ayuntamiento acordar encargar para dicho cargo
 a D. Ricardo Alvarez Moreno, al cual se facilitarán los lan-
 dos necesarios para el sacarro de moros y gastos de viages,
 y se gratificara a juicio del Sr. Presidente, por los servicios con-
 siguientes a prestado cargo.



No tratándose en ningún otro asunto de que tratar, el Sr.
 Presidente levantó la Sesion, acordando que este auto sea li-
 da en la inmediata para que aprobada se transcribiera en
 libro y fuese por los tres presentes, de que certifico-

Civilis Curia
 L. Cueva
 Fran. Vargues
 Maria Vinierna
 Pedro Sanchez
 Juan Vargues

Ordinarios del Sr. D. Marcos } En la villa de Barrameda a treinta y cinco de Mayo
 Obispos de Badajoz } de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la Pre-
 sidencia del Sr. D. Francisco Quintanilla se reunió en
 la presente sesion ordinaria el Ayuntamiento de esta ciudad cuyos individuos se
 juraron al margen, y despues de leida aprobada y firmada
 el acta anterior tuvo efecto el remate en subasta publica de
 las medias heredas y agueladero de la Dicha del Ciruelo, de que
 se remite segun aparece de la diligencia original estendida
 en el expediente de su referensia.
 Solo seguidos se presentaron ante la corporacion Fran-
 cisco Gallo Jimenez, viudo de Angela Lourea, y Antonio
 Lopez, y Vargues, de esta villa, manifestando: que
 como el notario son señores: en el primero tiene una in-
 herencia en la villa de Barrameda, habida en su dicho
 notario, la cual se encuentra por falta de madre





por individuos que se reúnen las condiciones que las leyes exigen, suplicas a la corporacion se sirva acordar lo que en su procedida. Catorce de Ayuntamiento, y teniendo presente que los cargos municipales de estos villas estan en la actualidad por vacantes en personas competentes de las cuales no tiene quejas al que en el municipio, acordó no haber lugar por hoy a resolver en definitiva sobre la solicitud del recurrente, al que se haria saber que se tendria en cuenta a aquellas el dia en que venga, alguna de las plazas que con arreglo a sus condiciones pueda cumplir el susodicho.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó que por su Presidente se ordene el pago de las atenciones municipales correspondientes al mes de la fecha, con sujecion al presupuesto vigente. No habiendo mas asuntos de que tratar, el expresado Sr. Presidente levantó la sesion, mandando que este acta se lea en la inmediata para que aprobada se transcriba a este libro y firmase por los Excmos. señores de que certifico.

Excmo. Sr. D. Juan Vazquez
 Excmo. Sr. D. L. Linares

Excmo. Sr. D. Juan Vazquez
 Excmo. Sr. D. Matia Viqueira
 Excmo. Sr. D. Nicasio Martin

Excmo. Sr. D. Juan Vazquez

Presid. del Sr. D. Francisco Quintanilla y Rodriguez, se reunió el
Gobierno el presente, compuesto de los individuos que al margen
se suscriben. Después de leída, aprobada y firmada sin con-
travenir tradición el orden anterior, no habiendo ningún asunto de que
habiera que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente los suscri-
ptos de que yo el Sr. D. Quintanilla

Francisco Quintanilla y Rodriguez
Juan Torquemada
Martín Viniegra
Pedro Sanchez
Nicolas Martinez

Extraordinario del Sr. D. Quintanilla y Rodriguez a don Juan de
Medias horas de la Noche. Abril de mil ochocientos ochenta y cinco,
Diputación Municipal. Presidida, citada con arreglo a la Ley, se reunió

su sesión extraordinaria el Ayuntamiento de ella en el
Gobierno dividido se suscriben al margen bajo la Presidencia del Sr.
D. Francisco Quintanilla. Después de haber leído y aprobado la su-
posición y sumario de las dudas que se agitaron en la De-
putación de la Noche, de este tenor, según resulta de la deli-
beración original citada en el expediente de su referencia, se dio
cuenta del Real Decreto del día doce del presente mes
de abril inserta con fecha doce del mismo en el
Boletín oficial de ayer por la que se previene: que para el
caso en que el proyecto presentado a las Cortes, respecto a pla-
nificación de las próximas elecciones municipales no llegue a ser
Ley en tiempo oportuno tengan lugar aquellas con el carácter
de ordinaria para la renovación biennial de la mitad de los
ajales en los días seis, siete, ocho y nueve del próximo mes de
Mayo. Entendido el Ayuntamiento a cordo el estado actual
de cuenta se manda: que se haga público por la me-
dios de cartuchos el contenido de dicho Real Decreto y que se
comunique al expediente que prosiga para la referida elección
con que correspondiere salir de la Corporación a los



individuos siguientes.

Potosí, a 10 de Mayo de 1881.

Por el Colegio de la Catedral Catedralicia

D. Francisco Bottolegui y Rodriguez,
y Benito Guzman Garcia.

Por el de Almorano

D. Manuel Casas Carbajal
y Francisco Arias Carbajal

Por el del Convento

D. Juan Herrera Castro y
Nicolas Mendez Ortiz.



Tambien a ruego del Ayuntamiento, queda referida eleccion tan
que es en las mismas Catedrales en que se han verificado las anteriores,
o sea en las que quedan referidas anteriormente.

Me habiéndose unido a lo que tratar, el expresado Sr. Presidente
levantó la sesion mandando que este acta se lea en tal inmediato
para que aprobado se transcriba a este libro y firme por los
presentes de que certifico.

Francisco Bottolegui y Rodriguez

Civilis Eusebio

Juan Herrera Castro y Nicolas Mendez Ortiz

De Cueva

Manuel Casas Carbajal

Francisco Arias Carbajal

Benito Guzman Garcia

Nicolas Mendez Ortiz

Juan Herrera Castro

Ordinaria del 21 de Abril de 1881 en la villa de Badajoz a veinte y uno

de Abril de mil ochocientos ochenta y uno.

En la presidencia del Sr. Presidente Don Francisco Bottolegui y Rodriguez, se reunió en union arbi

trada el Ayuntamiento de ella, compuesto de

los señores D. Manuel Casas Carbajal, D. Francisco Arias Carbajal, D. Benito Guzman Garcia, D. Juan Herrera Castro y D. Nicolas Mendez Ortiz.

Despues de leida y aprobada y leida en

publico el acta anterior, acordó lo siguiente



DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de los concurrentes de todo lo cual yo el Sr. D. Juan de
no certifico

J. B. B. B.

Ciriaco Duran

L. Cuervo

Nicolas Martinez

Juan Hernandez

Fran. Vazquez

Pedro Sanchez

Matias Vazquez

Juan Hernandez

Ordinaria del 28 de Abril de 1800 en la villa de Plasencia a veinte y cinco de

Presid. de su Real Audiencia de Sevilla, bajo
Juramento la Presidencia del Sr. D. Francisco Diezguerra, se reunió el Ayuntamiento de esta ciudad compuesto de los señores D. Juan de
Martinez, D. Juan de... y D. Juan de... y se acordó que se tratase de...
terminada la sesión por haberse terminado los concurrentes,

yo de aqui certifico

J. B. B. B.

Ciriaco Duran

Nicolas Martinez

Fran. Vazquez

L. Cuervo

Matias Vazquez

Pedro Sanchez

Juan Hernandez

Ordinaria del 1 de Mayo de 1800 en la villa de Plasencia a cinco de Mayo de
Elecciones de la ciudad de Plasencia

Presid. de su Real Audiencia de Sevilla, bajo Juramento la Presidencia del Sr. D. Francisco Diezguerra, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de esta ciudad compuesto de los señores D. Juan de... y D. Juan de... y se acordó que se tratase de...
terminada la sesión por haberse terminado los concurrentes,

yo de aqui certifico

DIPUTACION DE BADAJOZ

Don



ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



- Profesores Médicos { D. José Díaz López
D. José Rita Cortán
D. José María Martínez
- Escuela Farmacéutica { Juan Loto Miranda
D. Ramón Martín Mudarra
D. Fernando Cuareda Martínez
- Virreyentes { Los tres Profesores Médicos
- Veterinarios { D. José Cradinas Ramerán
D. Juan Pacheco González
- Médicos de las prisiones { D. Luis Vargas Sánchez Tejuna
D. Manuel García Monte
D. José Llano Méndez
- Escuela de la industria { D. Joaquín Alvará Méndez
D. Gabina García y García
D. Catalina Merchan Páez
- Escuela del Comercio { D. Tomás García Utrigo
D. Adrián Bernabéu Timigra
D. Manuel Saucedo Liduma

Todo seguido por dicho Sr. se dio cuenta del Decreto extraordinario suscritado por el Excmo. Sr. que por el que se comunica el telegrama que con fecha 2 del presente mes dirige al Excmo. Ministro de la Gobernación al Sr. Gobernador de la Prov. aplazando para el 1.º de Diciembre próximo las elecciones municipales convocadas para el 6, 7, 8 y 9 del mes actual. Intercedió el Excmo. Sr. acordó el exacto cumplimiento de cuanto se pide y que se publique al oportuno bando para efecto de este vecindario.

Seguidamente se dio cuenta del proyecto de presupuesto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

municipales que para el año próximo comienza del 1.º a 7.º

ha formado la Comisión nombrada al efecto, y encontrando anegladadas las partidas que figuran como ingresos e igualmente las que se estampan como datos, no teniendo por consiguiente reparo alguno que ponia-le lo que se sigue se halla, mandando se exponga al público en la Secret. de Ayuntamiento por término de 15 dias para el efecto que la Ley previene y que transcurido que sea dicho plazo, se remeta a la aprobación definitiva de la Junta municipal de ayuntamiento.

No habiendo ninguno otro asunto de que tratar el Sr. Presid. levantó la sesión, mandando que este acta se lea en la misma fecha para que aprobada se transcriba a este libro y firme por los Sr. presentes, de que certifico

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Nicolas Martinez

[Signature]

Pedro Sanchez

Matias Encicoria

[Signature]

Ora. el 12 de Mayo en la Villa de Barrarrote, día doce de Mayo Padron vecinal. de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Peitegui, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los Señores que abren el acta de la anterior, se dio cuenta de la Real Orden Circular del Sr. Ministro de la Gobernacion, inserta con fecha cuatro del presente mes en la Gaceta de Madrid de cinco del mismo, por la que se previene se practique desde luego por los Ayuntamientos y proceda sin levantar anacos a la formacion del padron vecinal que deberá darse terminada en el proximo mes de Junio, sacándose de él las oportunas listas para las elecciones municipales que deben realizarse en Diciembre del corriente.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

el Ayuntamiento acordó se proceda desde luego a la formacion de este padron y concluido que sea,

à la práctica de las demas diligencias que supiere en
la citada superior disposición.

No habiendo en un punto de que se levantó la
sesion, acordando al Sr. presidente, para que esta sea leida
en la inmediata, para que, si es necesario, se fir-
me por los Señores concurrentes a aquella, de que cer-
tifico:

Ciudad de Badajoz

Fran. Vazquez

J. Cuervo

Pietro Sanchez

Matias Vazquez

Nicolas Martinez

Juan Vazquez

Ord. del 17 de Mayo, En la Villa de Badajoz, dia diez y nueve de Mayo
Comun. de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo las Brev. del Sr. D.

Don Juan de Dios Quintanilla se reunió en su casa, el Ayuntamiento de ella compuesto de
Don Juan de Dios Quintanilla, Don Juan de Dios Quintanilla, Don Juan de Dios Quintanilla,
entre los cuales atañen con toda, todas las cosas de la poblacion y sus
nombres tambien se expresan, a todos los cuales por dicho Sr. se expu-
so: que el objeto de la reunion es acordar la forma en que ha de
llevarse a efecto el impuesto de consumos y sal con sus recargos en la
expendida en el año proximo de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa.
En su consecuencia, el Ayuntamiento en union de dichos asociados acordó
que los ramos de vino de todas clases, licor, aceite para cocer y alumbrar,
jabon duro y blando, carnes de buey, idem de cerdo, y saladas de cerdo,
pescados de rio y mar, sus escabechos y conservas y carbon vegetal con el
recargo del 10 por 100 que el Ayuntamiento acuerda imponerle para parte unida
para el impuesto de la sal con el recargo de 10 por 100, accediendo todo a
diez y nueve mil novecientos sesenta y tres fuertes con cuarenta y
cinco centavos, se arrienden en subasta pública y a cuenta



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

conviene al ayto y recargo del cincuenta por



Alcaldes su representante en la citada Capital para que en nombre de este municipio perciba los intereses que tengan debengados las inscripciones emitidas al número 5.º el 10.º de sus bienes de propia enagenados, y los que debenguen en lo sucesivo, así como los que por dicho concepto u otro diferente se le emitan de nuevo, autorizándole a la vez para el cobro de dichas inscripciones y todo lo demás que correspondan a este municipio, así como para cobrar los intereses que debenguen y puedan debenguar los segundos de la Caja general de Depósitos, que correspondan a este Ayuntamiento, y los que en adelante puedan corresponderle; pues para todo cuanto queda expresado le autoriza esta Corporación en legal forma.

Seguidamente, por el tenor presidente se expuso la conveniencia de rematar en subasta pública para el año de 1887 a 90, el ramo de pesos y medidas de uso voluntario en esta población, a contar desde primero de Julio próximo hasta fin de Junio de 1890 inclusive. El Ayuntamiento acuerda tenga efecto dicho remate en la forma que se propone, el Domingo treinta de Junio próximo en la Casa Consistorial, de once a doce de su mañana.

Por varios de los señores concejales se expuso: que como cuenta al Ayuntamiento, en el presente año económico se establece voluntaria y gratuitamente en esta villa 5.º la primera de instrucción pública de Juan Ortiz Rodríguez y D. Anastasio Nebledano Izavedra, una Escuela particular de adultos, por lo cual y con el fin de estimular a di-



don proprio, esian conveniente se los gratificase con lo que la Corporacion sea conveniente. Pidiendo el Ayunt.º y conforme en todo con la indicacion hecha, por unanimidad acordó se abone a los referidos por via de gratificacion por iguales partes y con aplicacion al capitulo de impuestos del presupuesto municipal, la cantidad de quinientas pesetas.

Al propio tiempo acordó la municipalidad, que por su presidente se ordene la distribucion de fondos por la obligacion municipal correspondientes al mes de la fecha con sujecion a dicho presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar el ten. preside. Remite la copia, suando de este acta que se lea en la inmediata que se aprobada se transcribe a este libro y firme por los tres presentes, de que certifico =

J. Bonifaz *Francisco Varquez* *Quilicio Duran*
Mariano Martinez *L. Cuervo*
Pedro Sanchez *Matias Viniegra*

Ord.º del 2 de Junio } *Antonio de la Torre* *Juan Varquez*
D.º de la Villa a Badajoz, a nueve de junio de mil ochocientos y nueve.

Presid. te En dicho dia se reunió en la casa consistorial en sesion ordinaria presidida por el ten. D.º Juanº Beistegui el Ayunt.º de esta villa.
Suwan Ha comparecido a los individuos que al margen se nombran, y
Varquez requiere de lectura aprobada y firmada el acta anterior, no ha-
Cuevas biendo asunto alguno de que tratar se dio por terminado el
Herrero acta, firmando los tres presentes, de que certifico =
Sanchez
Viniegra
Matr.

J. Bonifaz *Francisco Varquez* *Quilicio Duran*
L. Cuervo
Antonio de la Torre *Matias Viniegra*
Mariano Martinez

Ord.º del 9 de Junio } *Juan Varquez*
D.º de la Villa a Badajoz, a nueve de junio de mil ochocientos y nueve, bajo la presidencia del ten. D.º Juanº Beistegui.



Primo. se reunió en sesión ordinaria en la Casa Comis-
ional de ella cuyos individuos se nombran al margen. Leída la corres-
pondencia y boletines oficiales recibidos desde la úl-
tima sesión, no habiendo asunto alguno de que tratar se
dio por terminada la sesión firmando los señ. presentes
de q. certifies.

Francisco Martínez
Pedro Sánchez
Juan Benavente
Francisco Varquez
Juan Benavente
Francisco Martínez
Pedro Sánchez
Juan Benavente



Ord. del 16 de junio. En Badajoz, a veintiseis de junio de mil ochocientos
ta y nueve se reunió en sesión ordinaria en la Casa Comis-
ional presidida por el Sr. D. Juan Benavente, el Ayuntamiento de esta
villa cuyos individuos se nombran al margen. Leída la corres-
pondencia y boletines oficiales, recibidos desde la última sesión,
no habiendo asunto alguno de que tratar se declaró terminada el
acto, firmando los señ. presentes de que certifies.

Francisco Martínez
Pedro Sánchez
Juan Benavente
Francisco Varquez
Juan Benavente
Francisco Martínez
Pedro Sánchez
Juan Benavente

Ord. del 17 de junio. En Badajoz, a veintisiete de junio de mil ochocientos
nueve se reunió en sesión ordinaria en la Casa Comis-
ional de ella bajo la presidencia de D. Juan Benavente y con-
curriendo a los individuos q. se nombran al margen se leyó la correspondencia
y boletines oficiales q. se han recibido desde q. tuvo efecto la última se-
sión y como no habiendo asunto alguno de que tratar se dio por termi-
nada la & hoy firmando los señ. presentes de q. certifies.

Francisco Martínez
Pedro Sánchez
Juan Benavente
Francisco Varquez
Juan Benavente
Francisco Martínez
Pedro Sánchez
Juan Benavente



Ord. al Do. de Junio. En la villa de Olivenza, día de Junio de mil
2.ª subasta de comunidad. Colección de ochenta y nueve, bajo la presid. del Sr.
Carol del partido. D. Juan de Parítegui se reunió en sesión ordinaria
de los 7 moderados en la casa Consistorial del Ayuntamiento de ella, cuyos
distribución de fondos. Ind. se nombran al mismo al cual por los que
Presidentes constituyen la comisión encargada del remate de los censos
Gobernador. En esta sesión se expuso que en la primera diligencia
Marquez de unidos de aquellos verificada el veinte y tres del presente
Cabeza mes no se obtuvo resultado alguno por falta de licitadores,
Herrero por cuyo motivo creían conveniente reanudar diligencia
Sanchez para efectuar una segunda. En todo el Ayuntamiento acordó
que tenga efecto la que se propone el día cuatro de Julio próximo
en el mismo sitio y a iguales horas que el ant.º, dando
se al acto la debida publicidad.

En seguida por el Sr. Presid.º se dio cuenta de un
oficio que con fecha 26 del corriente mes le ha dirigido
el Alcalde de Mérida, de los Caballeros gobernadores de este partido
judicial, manifestando que el día 1.º de Julio próximo
a las once de su mañana tendrá lugar en aquellas
casas Consistoriales la junta de Partido para la discus-
sion y aprobación del presupuesto anual del mismo,
invitando a que por esta municipalidad se nombre per-
sonas que la represente al efecto. En su virtud el Ayun-
tamiento acordó nombrar y nombró para el objeto que
se indica a D. Juan Eulene Ramirez de esta vecindad.

Después de haber tenido efecto el remate de los derechos
de pesos y medidas de uso volunt.º en esta villa para el año
de 1839 la 2.ª, el Ayuntamiento acordó que por su Presid.º se ordene
la distribución de fondos municipales por las obligaciones del
mes de la fecha con sujeción al presupuesto vigente.
No habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr.
Presid.º levantó la sesión, mandando que este acta se lea
en la inmediata para que aprobada se transcriba a este
libro y firme, de que es testigo:

J. Sánchez
Francisco Vargas
Eulio García
L. Cuervo

Matias Guinoga





Sierra el 7 de Julio en la villa de Barcanota a siete de media de mil ochocientos noventa y nueve, presidida por el Sr. D. Juan de Dios Junta de Asociados Donde se reunió en sesión ordinaria en la casa transitoria de esta villa el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos que al margen se nombran. Leída aprobada y firmada el acta anterior se dio cuenta de una comunicación que con fecha 1.º del presente mes dirigió al Alcalde Presid.º de la Cueva don Antonio de las Heras de la referida Ayuntamiento de San Juan una de las localidades Públicas de la misma D.ª Josefa Jovera heras don Francisco manifestando que habiendo terminado la carrera de Maestra de 1.ª Enseñanza Superior, volvía a ponerse al frente de su cargo en la citada localidad desde aquel día, de lo cual quedó enterada la Corporación.

Seguidamente, por el Sr. Presid.º se expuso que la Corporación en el caso de proceder al nombramiento de los individuos que han de constituir la junta de vecinos asociados a la misma en el referido presente año, y en su consecuencia el Ayuntamiento acordó que desde luego se proceda a la formación de las listas que han de servir de base al sorteo, y teniendo presente el vecindario de esta población la cantidad y clase de su riqueza, también acordó dividir en cinco secciones los contribuyentes de la misma, comprendiendo la 1.ª los que paguen de 300 pesetas arriba; la 2.ª de 150 a 300; la 3.ª de 100 a 150; la 4.ª de 50 a 100 y la 5.ª de menos de 50; que se publique dicha división sin perjuicio de señalar el Ayuntamiento el día en que haya de celebrarse el sorteo con arreglo a la ley.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presid.º levantó la sesión mandando que este acta se lea en la inmediata para que quedada se transcribe a este libro y firme de que certifico

Francisco Jovera
Antonio de las Heras
Francisco Jovera
Antonio de las Heras
Francisco Jovera
Antonio de las Heras
Francisco Jovera
Antonio de las Heras

Ordinaria del 14 de Julio en la villa de Baccanota dia catorce de Julio de 1839 =

Complazo = [un ochocientos ochenta y nueve bajo la Presid. del Alca de D. Juan Vicente Quiñones se reunió en sesión ordinaria

Presid. en la casa Consistorial de ella el Ayuntamiento de la misma con Mendosos puesto de los indios cuyos nombres se expresan al margen y des Cueva pues de lida, aprobada y firmada el acta del anterior, se dio en Quicocota de una comunicacion dirigida con fecha 10 del presente mes de que por el Sr. Vicepresid. de la Junta Diputacion Provincial por Herrera la que se perviene a este Ayuntamiento dicitse fallo definitivo respecto a la Martinez exigencia de revision de un año a los mozos del campalazo del P. que resultaron falta de talla. Angel Olasani Morales, Just. Morales

Cruz y Manuel Puente Borrado a quienes se ordenó por dicha Corporacion pendientes de talla ante la expresada Comision Provincial, la expresada citacion de cumplir lo prescrito en dicha orden, a cuyo efecto se han publicado y fijado los correspondientes edictos a fin de que los referidos y demas interesados en dicha convocatoria se presenten bajo este acto. Citado presentes los tres referidos interesados y algunos otros e igualmente los talladores Joaquin Rajuelo Serrano, y Bartolome Borrado Ramos, a presencia de la Municipalidad se procedio por aquellos a la rectificacion de la talla de dichos mozos, resultando tener equiva enuncipacion de los suscritos don Talladores el Angel Olasani Morales un metro y 817 milimetros; el Antonio Gonzalez Pizar un metro y 810 milimetros y Manuel Puente Borrado, un metro y 810 milimetros, por lo cual el Ayuntamiento declaró a estos referidos mozos excluidos temporariamente del servicio militar activo como campalazos en el art. 2.º del art. 66 de la Ley sin q. cobardicia o en caso de interrupcion reclamara alguna, mandando a la vez q. se reciviera certificacion de este acto a la brevia Comision provincial para los efectos oportunos.

Al habiendo mas asuntos de q. tratar a la Presidencia levantó la sesion, mandando q. este acta se lea en la inmediata q. se aprobada se lea en este libro y firmen por los sus presentes de q. certifico

M. Juan Vicente Quiñones G. Cueva Just. Morales
Juan Vazquez
Juan Martinez
Jose Manuel
Juan Barrado
M. Herrera



D. Anuario del 20 de Julio. En la villa de Barzaneta a 20 de Julio de mil
Casino

ochocientos ochenta y nueve, bajo la Presid. de
Presidente Sr. D. Juan Bastegui se reunió en sesión ordinaria el
Ayuntamiento de ella cuyos ind. se nombran al margen. Leída
aprobada y firmada el acta anterior, se dio cuenta de un
elección que con fecha 18 del presente mes dirigí a la Corporación
en nombre y representación de la Junta Directiva del
Círculo de la Amistad de esta Villa el Sr. D. Benito Ola
Nouza solicitando autorización del
Ayuntamiento para colocar por cuenta de dicho Círculo
dos columnas de hierro con faroles en la vía pública
y próxima a la puerta de entrada de la casa que
pertenece al difunto D. Juan Andrei de la Cámara
en la calle de Albaracin donde se halla colocado
el mencionado Círculo. Intercedió el Ayuntamiento auctorizando con
ceder la autorización que se solicita, a condición de
que las citadas columnas se han de colocar a la ter-
minación del acerado en términos que no dificulte el
tránsito público por dicha calle y la de que se hagan
desaparecer del mismo por cuenta del ya citado Círculo
siempre que la municipalidad por cualquier causa lo
crea conveniente.

no habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presid.
levantó la sesión mandando que este acta se lea en la inmediata
para que aprobada se transcriba a este libro y firme,
de que certifico
Eulio Galdames

J. Martínez Juan Vazquez L. Luvu

J. Pedro Sanchez Mateo Viniegra

Juan Hernandez
Licario Martinez

J. Vazquez

Ordinaria del 20 de Julio. En la villa de Barzaneta a cinco y ocho de Julio de
Rep. ar. timiento hereditario mil ochocientos ochenta y nueve se reunió en sesión
Distribución de fondos. ordinaria en la casa Consistorial de ella, preside



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Alcalde D. Juan Bastegui el Ayuntamiento de
Ayuntamiento de ella cuyos ind. se nombran al margen, al cual

Presid.º despues de leida aprobada y firmada el acta anterior se
 Guzman cuenta del repartimiento de la contribucion territorial
 y pecaia acordand.º a la referida en el quinquagesimo año
 Cueva y monico, segun lo ha formado la Junta Provincial de ella
 Villavega el cual fue aprobado por la municipalidad mandando se
 Herre publicara al publico por ocho dias y para el objeto que ata se
 Martinez queda en la Secret.ª de la Corporacion.

El propio tiempo el Ayuntamiento acordó que por su Presi-
 dente se ordene la distribucion de fondos municipales por los obli-
 gaciones del mes de la fecha en sujecion al presupuesto vigente
 no habiendo ningun otro asunto de que tratar, el Sr.
 Presid.º levante la sesion, mandando que este acta se lea en la inme-
 diata para que aprobada se transcriba a un libro y firme, a que cor-
 responde

Juan Vazquez
 Nicolas Martinez
 Pedro Sanchez
 Martin Pineda
 Juan Hernandez
 Isidro

C.º de la H.ª de T.º de la villa de Barcoeta, a cuatro de Agosto de mil ochocientos
 ochenta y nueve, bajo la Presid.ª del Sr. D. Juan
 Presidente Martinez se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella, conques-
 to de los señ.ºs cuyos nombres se citan en el margen, y despues de
 Guzman leida, aprobada y firmada el acta anterior, por varios individuos
 Cueva de la Comision de ornato publico se expuso: que consideran de
 Vazquez necesidad el que se retire, o haga desaparecer la fuente de
 Caza sustruccion que se halla en la parte inferior de la estatua de
 Villavega conservand.º de todo en la plaza de la Constitucion de esta Vi-
 llavega llavegar la citada estatua a la altura que se gradie necesa-
 Herre ria por medio de la colocacion de gradas tambien de marmol
 Martinez en la base del pedestal de aquella: colocar dos fuentes-grifos y
 dos surtidores de hierro en los sitios que dicha Comision crea
 convenientes en la referida plaza y hacer las demas obras
 necesarias como conseqüencia a lo expuesto en la variacion
 de cateterias con el fin de que dicha estatua quede reducida
 a monumento que perpetue la justa fama del ilustre
 que en Villavega de la H.ª de T.º, conquistador de la florida natural de
 Villavega conforme a la Municipalidad a fin de que
 se mire recordar sobre ello lo que crea conveniente.



Entero el Ayuntamiento y congratándose sus individuos por la anterior manifestación puesto que todos se hallan animados de los mismos deseos que demuestran la Comisión por considerar necesario para esta villa la realización de las obras que se indican, a fin de que estas se hagan lo antes posible, acordó comisionar al Consejo individual de la referida Comisión Don Leopoldo Cuevas Mendonza para que, promoviéndose desde luego al frente y vigilancia de las obras las dirija conforme a los deseos de la Comisión y Ayuntamiento, para lo cual la Corporación deposita en el mismo toda su confianza por considerarlo acreedor a ello, debiendo advertir, que además de las obras indicadas y de las que el referido Consejo considere necesario para la realización del indicado proyecto, tan luego como termine la referente a la memoria, debe convocarse esta por medio de sesión de nueva convocatoria a la misma.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión, mandando que esta acta se lea en las inmediatas para que aprobada se transcriba a este libro y firme, de que certifica

Cuilio Guevara

J. Briz

Fran.º Vazquez

J. Cuevas

Matias Yunque

Leandro Sanchez

Vicario Martinez

J. Yunque

J. Yunque

Extraordinaria del Ayuntamiento en la villa de Barcanote día siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve, precedida atención con la hora de las once de la mañana se reunió en la sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. D. Fran.º Vazquez, el Ayuntamiento de esta villa, compuesto de los señores que al margen se transcriben, el cual



Presid. te por dicho Sr. se expuso: que como contra a la Corporacion, los ramos de consumo
 de la especie para el present. que concierne vino, aguardiente y licor, vino
 y uva y aceite de olivo no han podido sumarse en las dos subastas verificadas
 hasta el efecto, por lo qual, segun se expone en la papelote de convocatoria y el
 fin que es objeto de esta sesion es acordar el medio conveniente para hacer efectiva
 la recaudacion de dicho ramo correspondiente a dicha sesion. Su tenor es el siguiente y
 Martin fue siempre entendido que el medio mas fauor. para realizar lo expuesto es
 Casay. la administracion municipal de aquellas, por unanimidad acordó que de
 Villalga y publicadas desde el dia de su lectura, colocandole en la casa número primo
 de la calle de Nieta donde tambien se ubica el fiscal central que para
 Horren. que abra el frente de la misma se nombra Administrador a Don Esteban
 Morquez y Manzanera e Interventor a Eduardo Lopez Triguero de esta
 localidad con el salario de una peseta y setenta y cinco centimos ca
 da uno: alabores a Don Simón Hernandez, Don Juan Cortado, Don Juan
 Esteban y Don Juan Jose con el de una peseta cincuenta centimos diarios por
 trabajos de dicha Negociacion por abonos y por las serenas de la poblacion
 guardas de campo, alguaciles y jefe de policia: que las entradas de
 especie sujetas al impuesto y su recaudacion al fiscal se verifiquen por
 los mismos sitios designados respecto al vino antes mencionados que visto
 de dispuesto en la presente ley de alcohol se cobra por derechos y reca
 que a la introduccion lo que correspondia a dichos alcohol y aguard.
 a razon de tres pesetas y cincuenta centimos la arroba y por ultimo
 que se publiquen y fijen en los sitios de costumbres de la poblacion
 los correspondientes edictos haciendo notorio lo expuesto a fin de que
 nadie alegue ignorancia. Todo seguido se nombro igual. alabores a Don
 Juan y Don Juan. no habiendo ningun otro asunto de que tratar, el Sr. Presid. le
 vanto la sesion, mandando que este acta se lea en la inmediata para
 que aprobada se transcriba a un libro y firme de que certifique

Civilio Curran
 Juan de Dios y Garcia de Mendocina
 Juan Vazquez L. Cuervo
 Nicolas Martin
 Manuel Esteban
 Pedro Sanchez
 Melia Viciosa
 Manuel Hernandez
 J. Vazquez

Ordinaria de 11 de Mayo de 1904. En la casa consistorial de esta villa a las once y media de la noche del
 Presidente dicho dia se reunió en sesion ordinaria en la casa consistorial precedida por
 el Sr. Alcalde D. Juan de Dios y Garcia de Mendocina y Don Juan Vazquez L. Cuervo y Don Juan de Dios y Garcia de Mendocina
 el Sr. D. Juan de Dios y Garcia de Mendocina y Don Juan Vazquez L. Cuervo y Don Juan de Dios y Garcia de Mendocina
 el Sr. D. Juan de Dios y Garcia de Mendocina y Don Juan Vazquez L. Cuervo y Don Juan de Dios y Garcia de Mendocina
 el Sr. D. Juan de Dios y Garcia de Mendocina y Don Juan Vazquez L. Cuervo y Don Juan de Dios y Garcia de Mendocina



DIPUTACION DE BADAJOZ
 AREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D. Emilio Gurmán García
 D. Francisco Martínez Traves
 D. Manuel Casarín
 D. Matías Viniegra
 D. Joaquín Martínez



Se ha reunido el Sr. D. Emilio Gurmán García en la villa de Badajoz a diez y ocho de Agosto de
 licencia al Sr. D. Emilio Gurmán García, en virtud de haberse celebrado en la villa de Badajoz a
 Presidente con arreglo a la Ley se reunió en sesión extraordinaria en la casa con-
 juramento municipal presidido por el Sr. D. Emilio Gurmán García el Ayuntamiento de
 D. Emilio Gurmán García compuesto de los señores que al margen se nombra. Donal por dicho Sr. se expuso:
 Varques que como se dice en la propuesta de institución esta sesión tiene por objeto solicitar
 Martine el que habla permiso a favor de la Corporación para ausentarse desde hoy
 Clava de la población y en término por espacio de veinte días con objeto de atender
 Viniegra al restablecimiento de su salud. En virtud del Ayuntamiento acordó conceder a su Presi-
 dente la licencia que pide y para el objeto que le solicita, quedando en car-
 gado interinamente desde hoy de la Presid. de la Corporación el Sr. D. Emilio G.
 de Gurmán García. Emilio Gurmán García, debiendo darse cuenta del presente
 acuerdo del Sr. Gobernador Civil de la Prov. con arreglo a lo prevenido
 en el art. 117 de la Ley Municipal.

no habiendo unguo otro asunto de que tratar, el Sr. Presid.
 levanta la sesión mandando que esta acta se lea en la inmediata para
 que elevada se transcriba a su libro y firme, de que certifico:

D. Emilio Gurmán García
 D. Francisco Martínez Traves
 D. Manuel Casarín
 D. Matías Viniegra
 D. Joaquín Martínez

Ord. al Sr. D. Emilio Gurmán García en la villa de Badajoz, día diez y ocho de
 Feria. Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo
 la presidencia del Sr. D. Emilio Gurmán García se reunió
 el Ayuntamiento de ella con los individuos
 al margen y después de leída, aprobada y

firmada el acta de la autacion, por varios de los señores
 concejales se expuso que como consta a la corporacion
 en los dias ocho, nueve y diez de setiembre proximo se ce-
 lebrara la feria de setiembre en esta poblacion: que in-
 tentandose por una sociedad de vecinos de ella dar en dichos
 dias los corrales de toros en la plaza de la suavia, cuyo
 pensamiento parece sufre mucha dificultad por no ver un
 suficiente recurso pecuniario con que hacer frente a los
 crecidos gastos que necesariamente habran de ocasionar
 aquellos; teniendo en cuenta que de llevarse a efecto
 dicho pensamiento traeria gran afluencia de personas
 a la poblacion y esto daria mayor realce y animacion
 a la citada feria y utilidad de consideracion al ve-
 cindario, con el fin de contribuir a hacer desaparecer
 los inconvenientes que se tocan para conseguirlo,
 creian muy conveniente se subvencionase por el Ayuntamiento
 a la mencionada sociedad con la cantidad q. era conveniente.

Oido por el Ayuntamiento lo expuesto y considerado, y con-
 siderando conveniente la realizacion de las corridas q. se
 citan por las razones o fundamentos que se exponen por
 unanimidad acordó subvencionar a la referida sociedad, con
 la cantidad de mil pesetas de los fondos de propios, cuyo gas-
 to se aplicara al Capitulo de imprevisos del presupuesto
 municipal, sin perjuicio de reintegrarse a la sociedad si obtiene utilidad
 por estas corridas, o habiendo ningun otro asunto de q. tratar el se-
 ñor presidente levanto la sesion mandando q. este acta se lea
 en la inmediata p. q. exprobada se transcriba a este libro
 y firme por los señ. presentes de q. consisten:

Claudio Hernandez
 L. Lasso
 Juan Vazquez
 Pedro Sanchez
 Maria Viniegra
 Juan Hernandez

Vazquez
 No.

Ordinaria del
 25 de Agosto } en la villa de Barcarrota dia veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos
 DIPUTACION DE BADAJOZ
 AREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Presid. int.
Mendoza
Cueva
Parricga
Pargue
Mart.
Munero

el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos que al usar
 se nombra. Despues de lida aprobada y firmada, el acto au-
 tenor, se dio cuenta de dos solicitudes que dirigen a la municipal-
 dad con fecha de ayer, Celestino Franco Caures y José Velasco
 Cabalante, manifestando: el primero que habiendo adquirido
 en plena propiedad de su madre hoy difunta Rosario Caures Co-
 rreia, finca que fué de Esteban Franco, una casa de morada situa-
 da en la Calle de Aren, de esta poblacion, señalada con el numero oen-
 te y siete de gobierno; y el último que ha comprado igualmente a su
 consercino Juan Dominguez, Martin, otra casa de morada en la
 Calle del Pisco, señalada con el numero ochto de gobierno. Hecho
 quido, por los dos interesados que se hallaban presentes, se manifes-
 to: que han tenido precision de formalizar en el Purgado munici-
 cipal de esta villa, las correspondientes justificaciones posesorias
 de dichas fincas para acreditar su posesion, y al presentadas,
 en el Registro de la propiedad, el Jefe de dicha oficina se ha abli-
 uido de hacer las inscripciones definitivas convalidadas a estas
 par las preventivas segun consta de los referidos documentos que pre-
 antan, hasta que contra de una manera formal hallare presentadas
 fincas amillanadas a nombre de los compradores. Vistos por el
 Ayuntamiento las mencionadas justificaciones posesorias y las
 diligencias y repartimientos de la contribucion territorial de estas
 villas: resultando de los primeros arcierto cuantos con los in-
 teresados, y de los últimos que aquellas diesen amillanadas
 a nombre de los vendedores mencionados, resultando la prime-
 ra de presentadas dos fincas con la utilidad de veinte puestas, y
 contribucion de cinco puestas y veinte quin cuartinas, y la última
 con la utilidad tambien líquida de treinta puestas, contribuyen-
 do al Tesoro con la de sus yocumbas y tres cuartinas; la corporacion
 acordó se continuasen las referidas inscripciones a nombre respecti-
 vamente de los actuales poseedores Celestino Franco Caures y José Ve-
 lasco Cabalante, acordando se expida certificacion de este acta

y condonación de treinta queros de barro uvideros, procediéndose a la licitación por partes de todos los procedidos a proveerlos con su propia aceptación y juramento del cargo, ya la formación del oportuno expediente de condiciones facultativas demeritadas dichos expedientes excepto el a que se refiere este particular al Sr. Gobernador de las provincias para los efectos que procedan.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión mandando que este acta se lea y se la comunicara para que se aprobase, se transcriba en este libro y se firme por los Srs. presentes de que certifica



Juan Bautista Garcia de Maza y Juan Vazquez

L. Cuervo

Mateo Vique

Francisco Martinez

Juan Hernandez

Diego Sanchez

Juan Vique

Ordinaria del Excmo. Sr. D. Juan de Borja y Salazar, Diputación Provincial


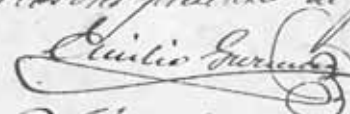



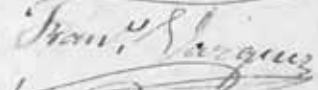

En la villa de Plasencia diez y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, presido por el Sr. D. Francisco Borja y Salazar, quien se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella, cuyos individuos se nombran al margen. Después de leída y aprobada y firmada por unanimidad el acta anterior, por motivo de haberse solicitado de la nueva Calle de Chorrito, con objeto de sanearla, y al propio tiempo al de su ensanchado y aceras. Entendido el Ayuntamiento, y comprandiendo que es de absoluta necesidad, principalmente la obra de alcantarillado que se indica, por unanimidad acordó y proceda desde luego a practicarla bajo la dirección del Sr. Alcalde Presidente, y que terminada que sea, bajo la misma dirección se lleve a efecto en ella la construcción de una cañería en términos que las aguas pluviales circulen por ella y proporcionen el saneamiento posible a las casas que en la prestada Calle se han construido, acordando sus precios. A lo seguido se presentó ante la municipalidad el Sr. D. Virginia Laucera, ha tenido recientemente

Preside
Juan
Mendoza
Borja y Salazar
Marquez
Sanchez
Vique



da aquellos y que no teniendo su dicha copia suficiente para criarlos, siendo pobre el expediente, rogaba al Ayuntamiento se dignara socorrerlo con la cantidad que bonga á bien para atender á la lactancia de uno de sus dichos hijos. En la sesión de la corporación acordó: se socorra al compasivo por el objeto que indica, con aplicación al capítulo de beneficencia del presupuesto municipal, con la cantidad de veinte pesetas y cincuenta céntimos mensuales, á contar desde el día primero del presente mes.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando que esta acta se lea en la inmediata para que aprobada se transcriba á este libro y firme por los Sr. presidente de que certifico.

Ordinaria del 15 de Set. En la Villa de Badajoz, día quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la presidencia del Sr. D. Juan Priostequí, se reunió su sesión ordinaria el Ayuntamiento, compuesto de los individuos que al margen se anotan; y se leen las cuentas de la villa, aprobada y firmada inmediatamente el acta anterior, por el Procurador Sindico se manifestó: que inspirado en el deseo de la mayoría de los vecinos de esta población, está en el caso de hacer presente á la municipalidad lo conveniente que sería la creación de una estación telegráfica en ella y la construcción ó colocación de la correspondiente línea telegráfica municipal que, partiendo de la misma, tocara en la estación existente en S.ª Marta de los Barros, distante veinte kilómetros poco más ó menos de esta localidad.

Presidente
 Juan Martínez
 María Finiegra
 Juan Romero
 Fran. S. Arguez
 Pedro Sanchez

Dado con satisfacción por el Ayuntamiento lo expuesto por el Procurador Sindico, y teniendo presente que para se cumpla con la petición de la corporación por varios vecinos de la población la solicitud á que se refiere, bajo el concepto de



y línea en concepto de municipales, aquellas tres o cuatro bene-
ficias a todas las claus de este dicho poblacion, a la vez que,
si bien por de pronto se gravarian, aunque no en gran can-
tidad los fondos municipales, siempre lo seria con probabi-
lidad de reintegrar de otros plenos y otros dichos fondos
utilidades.

Esto lo dispuesto sobre el asunto de que se trata, en el
Real Decreto de 27 de Enero último, la citada Corporacion
por unanimidad acordó se dirija por la misma el corres-
pondiente escrito al Excmo Sr. Director General de Correos
y telegrafos, acompañando certificacion literal de este acuer-
do, solicitando la creacion a expensas de este municipio, de
la referida línea telegráfica, desde esta Villa a la de provincia
de H.ª Marta, con estacion en esta localidad, todo bajo el
concepto de ser considerada la precitada estacion como ex-
traña, segun y en la forma que se determina en el citado
Real Decreto y especialmente en su art.º 3.º

No haciendo ningun otro asunto de que tratar, se dió
por terminada la sesion, mandando el Sr. presidente que el
presente acta sea leído en la inmediata, para que, una vez
aprobada, se transcriba a este libro y firmada por los señores
concurrentes a ello, de que yo el Sr. Secretario

[Handwritten signatures and names in cursive script]
L. Cueva
Francisco Vargas
Pablo Sanchez
Vargues

Ordinaria del 22 de Septiembre. En la villa de Zamarrón a veintidos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Benítez, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos que él mismo designa u nombra; y después de leer, aprobada y firmada el expediente anterior, se dio cuenta del Real Decreto inserto con fecha de Viqueña número del presente en el Boletín oficial de la Provincia de Zamarrón del quince repentinamente al destino de los terminos municipales. En virtud de la corporación acordó el modo cumplimento de cuanto en aquel se prescribió nombrando para la practica de las operaciones a que el mismo se contrae la comisión que se expresa en artículo sétimo computada de los individuos siguientes.

- Presidente - El que lo es por el municipio
Regidores - D. Juan Herrera Cacho.
 D. Mariano Martínez Berjano
 D. Francisco Vázquez Mendocina
Procurador - D. Antonio Jaramillo Turman
Secretario - El del Ayuntamiento.

- Alcaldes -
 D. Diego Montes Garcia
 D. Esteban Corrado Mares
 D. Juan Juan Corrado
 D. Ricardo Huan Muñoz
 D. Felipe Perez Corrado
 D. Pedro Regalado Hraís
 D. Juan Gutierrez Zamarrón
 D. Juan José Vazquez Semel

A propio tiempo la municipalidad acordó se proceda a la brevedad posible a la permuta de la citada operación dando principio por la parte colindante con el termino de la villa de Alcañal y continuando hacia la de Sainza, Urdiz y Sur. No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesión mandando que este acta se lea en la siguiente para que aprobada se transcriba y firme por los tres presentes de que arriba se trata.

[Firma] Esteban Corrado Mares
[Firma] Juan José Vazquez Semel
[Firma] Antonio Jaramillo Turman
[Firma] Francisco Vázquez Mendocina
[Firma] Mariano Martínez Berjano
[Firma] Juan Herrera Cacho
 Pedro Sanchez

Ordinaria del 29 de Septiembre. En la villa de Zamarrón a veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Benítez, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos que se nombra en



Después de lida y aprobada el acta anterior, se dio cuenta de la labor hecha en el pueblo de Badajoz desde el día primero al quince inclusive del presente mes las listas de electores y elegibles para cargos municipales en la república. Entró el Ayuntamiento, y resultó no haberse presentado reclamación alguna, contra aquellas en el día de término, por unanimidad, acordó de clararlas y las declaró ulteriores, mandando se transcriban al curso electoral que se abre para el día de elecciones en el concepto expuesto. Lo de ulteriores el primero de Noviembre próximo, y se reunirá en el primer quince días del mismo mes, con fines de dadas a copia de dicho curso al Sr. Presidente de la curia y al Inspector del Distrito según está mandado.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión mandando que este acta se lea en la república, para que aprobada se transcriba y firme por los Sr. Presidentes de que certifique.

Francisco Vasquez
 Quintin Giron
 Garcia de Mendonca
 Matias Vinuesa
 Pedro Sanchez

Presidencia del Cab. Celiboy
Recaudacion de descubiertos.

En la villa de Paracorty dia seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Presidente de la sesión ordinaria el Ayuntamiento de esta villa de Paracorty, se dio cuenta de los descubiertos que al margen se nombran; y de la labor hecha en el pueblo de Badajoz desde el día primero al quince inclusive del presente mes las listas de electores y elegibles para cargos municipales en la república. Entró el Ayuntamiento, y resultó no haberse presentado reclamación alguna, contra aquellas en el día de término, por unanimidad, acordó de clararlas y las declaró ulteriores, mandando se transcriban al curso electoral que se abre para el día de elecciones en el concepto expuesto. Lo de ulteriores el primero de Noviembre próximo, y se reunirá en el primer quince días del mismo mes, con fines de dadas a copia de dicho curso al Sr. Presidente de la curia y al Inspector del Distrito según está mandado.

En su consecuencia, el Ayuntamiento acordó se proceda a hacer expedir a los descubiertos en las formas que in



diary, no me acuerdo Juan, ejecutor para ello e d. el Sr. D. Juan de
los Trabian, apidiendose lo favor del mismo el oportuno tita
D.

Yo habiendo me acordado de que tratar, el Sr. D. Juan de
trámite levantado la sesión, ordenando que este acta se lea
en la inmediata para que aprobada se transcriba a este libro y
firmar por los tres presentes de que certifico =

P. Sánchez *Francisco Vargas* *Matías Viniegra*
Juan de Meneses

Juan de Meneses

Ord. del 13 de Octubre } En la Villa de Badajoz, a trece de Octubre
Presidente de mil ochocientos ochenta y nueve se reunió en sesión ordinaria
firmada el Ayuntamiento de ella presidida por el Sr. D. Juan de Meneses, y des-
pues de leída, aprobada y firmada el acta anterior, no
habiendo asunto alguno público de q. tratar se dio por
terminada la sesión firmando este acta los individuos
presentes, de q. certifico =

P. Sánchez *Francisco Vargas* *Matías Viniegra*
Juan de Meneses

P. Sánchez *Francisco Vargas* *Juan de Meneses*

Ord. del 20 de Octubre } Badajoz veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta
y nueve. Reunido en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella bajo la presidencia de Sr. D. Juan
de Meneses, después de leídos los boletines y correspondencia oficial recibida
durante la última sesión, no habiendo asunto alguno público de q. tratar se le-
vantó después firmando este acta los tres presentes, de q. certifico =

P. Sánchez *Francisco Vargas* *Juan de Meneses*

P. Sánchez *Francisco Vargas* *Juan de Meneses*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Juan de Meneses



Presidante
 J. M. S. de...
 P. Mendonza
 M. Viqueza
 H. Herrero
 J. Sanchez

La villa de... a veinte y siete de Octubre de mil ochocientos...
 ta y nueve, bajo la presidencia del Sr. D. Juan... se reunió
 en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se nombran
 al margen, a los cuales se dio cuenta de un escrito que con fecha
 ... el coniente meo dirige a la Corporación de Huacoles N. 108
 dando cuenta profesor de instrucción primaria y veino de esta pobla-
 ción, manifestand que, deseando hacer meritos en su carrera, y
 conuenido de los inmensos beneficios q. reportan a la localidad todo
 lo q. tiende al desarrollo y propagacion de la educacion popular,
 se propone en este sen dar clase nocturna de adultos, gratuita-
 mente, para lo cual solicita a la municipalidad se digue conce-
 derle local y menaje suficiente para la realizacion de su propo-
 sito. - Vista el Ayuntamiento, y habiend sido con satisfaccion
 la lectura de dicho escrito acorda, que para que el recurrente
 pueda llevar a cabo el loable pensamiento que en aquel indi-
 ca se le facilite por cuenta del municipio el local y menaje,
 necesing con aplicacion al capitulo de impuestos del presupuesto
 municipal, debiendo vigilarse por el Ayuntamiento y junta local la
 existencia en dicha escuela, y premiarse en su dia con igual
 aplicacion al profesor de ella si lo mereciere

Al habiend una asunto de q. tratar, el Sr. presidente levanto
 la sesion mandand q. este acta se lea en la inmediata para
 que aprobada se transcriba a este libro y firmo de q. certifico.

Juan...
 Juan...
 Juan...
 Juan...
 Juan...

J. M. S. de...
 115 111

de una comunicacion que con fecha tres del presente mes, el Sr. Presidente de la Diputacion Provincial de Badajoz, Sr. Mendonza, manifestando que habiendo sido nombrado Sr. Marquez con municipal suplente de esta villa, segun credencial que se le dio en el poder, fecha diez y ocho de Octubre ultimo, de cuyo cargo tenia posesion el dia de la fecha de su repulida comunicacion, de acuerdo con lo consignado en los articulos 111 de la Ley Organica del Poder Judicial, y en concordancia con el ministerio del Sr. D. M. del art. 112 de dicha Ley, como espcion legal suficiente para no considerarse desamparado el cargo de concejal de este Ayuntamiento, y con el fin de evitar lo que en el parrafo segundo del ultimo de dichos articulos se prescriba, lo espone en el presente conformente a lo acordado en el acuerdo del susodicho Sr. D. Leopoldo Guerau Mendonza, la dimision que procede del cargo de concejal de este Ayuntamiento, por la incompatibilidad que existe entre el mismo y el de Fiscal municipal suplente, de que ha tomado posesion ya que se refiere en citada comunicacion. En su consecuencia, y por ser aduciendo ser renovador en la proxima eleccion, por el Colegio de la Casa Comunal los señores D. Francisco Luis Agui Rodriguez y D. Quinto Hermanos Garcia; por el del Consorcio D. Juan Ventero, Carlos y D. Nicolas Mendonza Ponce, y por el de la Baranca D. Manuel Casas Barajas y D. Francisco Prias Barajas, debe por consecuencia reelegirse por este ultimo colegio otro concejal en remplazo del Sr. Leopoldo Guerau Mendonza, y publicarse ya en favor de los electores, advirtiendoles que la citada eleccion tendra lugar solo en el dia proximo de Diciembre proximo con sujecion a lo prevenido en los articulos 11 y siguientes de la Ley Electoral para Diputados a Cortes de 28 de Diciembre, de 1878.

Nota segunda, la municipalidad acordo que estando convenida a esta corporacion por el Sr. Director general de correos y telegrafos autorizacion para establecer la linea telegrafica a que se refiere el acuerdo de fecha de Setiembre ultimo, y en consideracion al estado apurado de los fondos municipales, se dirija por el citado Sr. Presidente de la Diputacion Provincial de Badajoz, a nombre del Ayuntamiento la oportuna instancia solicitando se digna hacer donacion a este municipio, de un receptor Morse, un manipulador, un galvanometro horizontal de galvan, una columna sistema Sierra, un para rayer de Comenador y el hilo necesario para veinticuatro hilos metros que ha de ocupar a menor la mencionada linea.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente de la Diputacion Provincial de Badajoz, Sr. Mendonza, acordó la sesion, mandando que este acta se lea y se publique para que trascrita a este libro se lea.



y aparece en la inmobilia, de que certifico

J. B. B. B.

Garcia de Mendoza

Fran: Vazquez

Juan Herrero

Pedro Sanchez

Vazquez
1110

Madrugada del 2 de Diciembre. En la villa de Barcarrota, dia veinticuatro de Noviembre de
Presid. de la D. Francisco Buitrago, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento
de ella con punto de las peticiones que al margen se abren y
despues de leida, aprobada y firmada el acta anterior, se dio con
Herrero y Sanchez) foracion acuerdo que por el dicho Presidente se ordene la distri-
bucion de fondos correspondiente al presente mes con sujecion
al presupuesto municipal vigente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
levantó la sesion mandando que este acta se lea en la siguiente
te para que aprobada, se transcriba a este libro, y se da por con-
firmado de que certifico

J. B. B. B.

Garcia de Mendoza

Fran: Vazquez

Juan Herrero

Pedro Sanchez

Vazquez
1110

Ord. del 1.º de Diciembre. En la Villa de Barcarrota, dia primero de Dicie-
Escrito a D. Luis Cordero) bre de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Francisco Buitrago, se reunió en sesion
Presidencia de la D. Francisco Buitrago, se reunió en sesion
ordinaria el Ayuntamiento de ella, con punto de los individuos amo-
nados a todos al margen, despues de leida, aprobada y firmada
despues de leida, aprobada y firmada el acta anterior, se dio cuenta de una solicitud que ha dirigi-
do a la Junta provincial de instruccion publica Don Luis
Cordero Salvado, de esta vecindad, por tendiendo a le nom-
bre auxiliar interino de la escuela publica de niños que
regenta en esta Villa D. Francisco Luis Corra, por haber
sido destinado a otro destino en el Colegio de segunda
de la referida D. Ana de los Dolores que ejer-





cia a aquel cargo, cuya solicitud se remite con comunicacion para que por la municipalidad se informe sobre el contenido de ella. Interado el Ayuntamiento, y no teniendo consentimiento de que este vacante la plaza cuyo desempeño pretende el Don Luis Cordero, antes por el contrario, que se encuentra al frente de la misma, el referido D. Macleto Robledano, la Corporacion acordó enviarme asi a la referida Junta provincial, a efectos convenientes.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el tenor presidente levantó la sesion, mandando que se lea y se lea en la inmediata, para que aprobada, se transcriba a los libros y forme por los tres presentes, de que certifico.

[Signature]
Francisco Vazquez

José de Mendosa

[Signature]
Juan Hernandez

[Signature]

Pedro Sanchez

[Signature]
Marquez

Extraordinaria del 4 de Diciembre.
Elecciones
de telegrafo.

En la Villa de Barcarrota, dia cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, precedida citacion con arreglo a la ley, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia de D. Juan Serranillo, el Ayuntamiento de ella, compuesto de los individuos que al margen se nombran; y luego de leida, aprobada y firmada el acta anterior, por dicho Sr. se manifestó que el objeto de la presente reunion es, segun se expresa en la papelota de convocatoria, acordar la Corporacion respecto al individuo de la reunion que haya de presidir la mesa del Colegio electoral del Alfoz en la eleccion que, a virtud de la ley superior debe verificarse para la renovación de Concejales de la mis del presente mes, en atencion a hallarse

- Presidente
- Serranillo
- Mendez
- Vazquez
- Viniegro
- Herrero
- Sanchez
- Mendez

ausente el Sr. Teniente primero de Alcalde D. Emilio Guzman Garcia que la prohibio el dia primero del presente mes en que no tuvo efecto aquella, y a la vez acordar igualmente lo que provida respecto al nombramiento de Jefe de la estacion telegrafica que en breve se instalara en esta poblacion, puesto que, conseqüido el establecimiento de aquella a consecuencia de las oportunas licencias por la municipalidad a virtud de su acuerdo fecha quince de Septiembre ultimo, esta proximo a terminarse la colocacion de postes hasta el empalme con la linea del Estado en Sta. Marta.

Oido por el Ayuntamiento lo expuesto por su presidente, acordó nombrar para que presida el dia que se cita la eleccion en el Colegio de Monjes, al Concejal D. Juan Borrero Lacho.

Seguidamente, la municipalidad, previa la oportuna deliberacion, se ocupó del asunto a que se refiere la segunda parte de la manifestacion de su presidente referente al nombramiento de Jefe de la estacion telegrafica municipal, que en breve se establecerá en esta Villa, y su comunicacion de ello, por los individuos que constituyen dicha corporacion, se expuso: que hallándose en esta poblacion D. Manuel Paez y Alvarez, encargado del establecimiento de citada linea, persona muy competente a juicio del Ayuntamiento para el desempeño del subencionado cargo, por unanimidad acordó subrogarlo Jefe de la precitada estacion telegrafica, y que se le requiera en seguida a fin de, previa conformidad del mismo, convenir con él respecto a las condiciones del contrato que sobre ello, debi celebrarse.

Hecho el referido requerimiento y presente a D. Manuel Paez y Alvarez, ceterado de cuanto se expuso, aceptó el antes dicho nombramiento hecho a su favor para el cargo de Jefe de la precitada estacion telegrafica en esta poblacion, dando gracias a la municipalidad por su deferencia hacia el mismo.

Acto seguido, el Ayuntamiento, de acuerdo con el susodicho, procedió a la celebracion del contrato respecto a la accion del mismo, concurriendo las partes contratantes en realizarlo bajo las bases e condiciones siguientes:

- 1.º - El mencionado D. Manuel Paez Alvarez desempeñará el destino de Jefe de la estacion telegrafica municipal que se cita. Elegerá en esta Villa y que se expresa anteriormente durante el termino de tres años que principiasen a correr y contarse el dia primero del presente mes y concluyan el quince de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos.



2.^a " El referido Sr. Dn. Dn. queda obligado al cumplimiento exacto de los deberes que impone el expresado cargo de Jefe de la Estacion, debiendo recibir por ello como sueldo ~~de las~~ fuentes municipales de esta Villa y por trimestres ~~se~~ percibir, la cantidad de mil quinientos y setenta anuales.

3.^a " Tendrá obligación igualmente el susodicho Jefe de reparar la línea telegráfica cuando ocurra alguno desperfecto en ella, que el celador no pueda subsanar por sí, cuidando de la reparación del desperfecto, sin que por este servicio tenga derecho a exigir retribucion alguna mas que el pago del gasto preciso para la reparacion de aquella y el ordinario del viaje del mismo hasta el punto del desperfecto y su inmediato regreso a esta poblacion.

4.^a " Es la contaduría obligacion el Ayuntamiento de proporcionar lo cal para la instalacion de la referida estacion y será de su cuenta el pago de todo lo necesario para el material de oficina, los aparatos de ella y el de los desperfectos que puedan ocurrir en los mismos y de la línea, como queda dicho.

5.^a " El nombramiento de celador de la línea y ordenancera del expresado Jefe, se hará por el Ayuntamiento de acuerdo con dicho Sr., por mas que la separacion o destitucion de aquellos podrá hacerse por la expresada municipalidad.

6.^a " En el caso de que por enfermedad del Sr. Dn. no pudiese cumplir con el cargo, el referido Sr. Dn. podrá atender al desempeño de un comente y el Ayuntamiento para cuidar del buen servicio de la estacion, tenga precision de recurrir a persona competente que durante la imposibilidad de aquel se haga cargo del desempeño del servicio de la misma, la parte de asignacion señalada al susodicho durante el tiempo que este sin ejercer el cargo, se aplicará a pagar o remunerar los servicios que durante dicho tiempo presta el que le sustituya en su destino.

7.^a " No habiendo consignado cantidad alguna con presupuesto municipal exigente de esta Villa para el objeto que anteriormente se expresa, el Ayuntamiento se reserva el derecho de consignar en los presupuestos sucesivos la que sea necesaria para hacer frente a los gastos que se citan y demas con venientes a la línea y estacion telegráfica de que se trata.

8.^a " Las horas de oficina serán las que señale la Direccion General para las estaciones que como esta, son de servicio.

9.^a " El presente Reglamento, con sujecion a las condiciones estipuladas

Las partes contratantes se comprometen, el Sr. Manuel
 Páez por sí, con sus bienes presentes y futuros, y el
 Ayuntamiento, a cumplir el contenido de este contrato que se
 presenta, al exacto cumplimiento de este contrato.

Por lo tanto, el Sr. presidente leuante la sesión mandando que
 el presente acta se lea en la inmediata, para que,
 leída y aprobada, se firme, de que yo el secretario
 certifico.

[Signature]
 Juan Vintaja

Juan de Mendoza
 Cecilio Gormez
 García

[Signature]
 Manuel Páez

Matias Juncosa

Pedro Sanchez

Franco Viquez

Nicolas Mendez

[Signature]
 Marquez

En el día de Diciembre de 1871 en la Villa de Garrocha, día ocho de dicho mes.
 Acumplarse. } se cumplió el presente y se dio bajo los
 Elaciones. } de la Villa de Garrocha, día ocho de dicho mes.
 Presidente de la sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella comprometo de
 Francisco Juncosa, aprobado y firmado por unanimidad el acta en
 Mendosa, por dicho Sr. presidente se expuso: que debían
 Viquez de tener lugar el ingreso en Caja de los mercedales de
 Juncosa acumplarse en la Villa de la Hospital a que corresponde esta
 Herrera Villa en los días 14 y 15 del presente mes y el sorteo de los
 Sanchez mismos, la Corporación estaba en el caso de nombrar co-
 misionado para conducir la documentación corres-
 pondiente y prevenir dicho sorteo.

En la vez de esta igualmente en el caso de nombrar un
 concejal que presida la mesa del sorteo del presente en
 la elección municipal que debe tener lugar el día quince
 de del presente mes, por hallarse ausente el Sr. D. de
 García, se acordó nombrar para el pre-
 sidente de dichos cargos a D. Ricardo Herrera.



D. Leopoldo Cueva, D. Vicente Judicio, D. Antonio Jarcin, Frigo, D. Diego y D. Josef Masferrer Jarcin y D. Mateo de Munguerra Marquer, solicitan la cesion de terreno para la construccion de mausoleos en el Cementerio de S. Juan. Entendida la Corporacion, acordó que, por la Comision de dicho ramo se pase a dicho Cementerio y que la misma proponga para acuerdo lo que procede sobre dichas solicitudes en la sesion proxima.

Y no habiéndose ningun otro asunto de que tratar, se dio por terminada la sesion, mandando que este acta se lea en la inmediata, para que, una vez aprobada, se firme, de que yo el Secretario certifico.

[Signatures]
 Servicio de Memoria *[Signature]* *[Signature]*
 Emilio *[Signature]*
 Fran. Marquez
 P. P. Sanchez
 Marquez

Ordinaria del 22 de Diciembre. } En la Villa de Marcaveta, sea recibida
 Excmo. de la Eleccion. } de Diciembre se miden solicitudes peticion
 Mausoleos. } y peticion, bajo la presidencia del Sr.
 Excmo. de D. Juan de Dios, se reunió en sesion ordinaria el }
 Ayuntamiento de ella cuyos individuos se nombran al margen }
 Lida, aprobada y firmada el acta anterior, se pu- }
 Mendora sentaron los intermedios Comisionados por los tres bo- }
 Munguerra legios electorales de esta Villa con objeto de practicar el }
 Herrera Excmo. de la Eleccion verificada en ella para la renovacion }
 Sanchez de concejales el dia quince del presente mes, y habiendo }
 tenido efecto la diligencia de el resultado que aparece }
 en la original estendida en el expediente de su ramo }
 En seguida, por los tres de la Comision encargada }
 de emitir dictamen sobre las solicitudes pretendidas }
 terreno en el Cementerio de San Juan para la con- }
 struccion de Mausoleos se expuso que en cumplim. }
 de lo que se le dio por la Municipalidad en }
 el Ayuntamiento, han pasado a dicho Cementerio y



juris procedente se tomen cuenta de la instrucion de memoria
han servido para que se sigan los p[ro]cedimientos, el teniente
de la corporacion, a saber:

Don D. Leopoldo Cuervo, ^{seis} varas cuadradas, lindando por la derecha
con terreno concedido a D. Nicolsa Sanguel, y por la izquierda con
el de D. Juan de la Cruz S. Paeon.

Don D. Nicolsa Sanguel, ^{seis} varas cuadradas lindando por la derecha con
terreno que se considera a D. Tomas, de una Sanguel y por la izquierda con el ya
concedido a D. Luis Villanueva.

Don D. Tomas Sanguel, ^{seis} varas cuadradas, lindando por la derecha con
terreno que se considera a D. Diego y D. Josefa Montes, y por la izquierda con
el ya concedido a D. Vicente Sanguel.

Don D. Diego y D. Josefa Montes, ^{seis} varas cuadradas, lindando por la
derecha con terreno perteneciente a D. Nicolsa Sanguel y por la izquierda
con el ya concedido a D. Tomas Sanguel.

Don D. Nicolsa Sanguel, ^{seis} varas cuadradas, lindando por la derecha
con terreno del Ayuntamiento y por la izquierda con terreno de D. Pedro Sanguel.

El Ayuntamiento, en obediencia a lo que se manda en el presente decreto, ha
mandado que se haga un inventario de los terrenos que se mencionan, mandando lo
correspondiente, cargos el depositario de los fondos de propios para que haga
de las cantidades que a aquel le deban satisfacer por dicha sucesion.

No haciendo ningun otro asunto de que tratar, el Sr. presidente levanto
la sesion, mandando que este auto se lea en la inmediata para que se apro-
vado, se transcriba a este libro y firme, de que certifico - Entre lineas
en propiedad -



Francisco de Mendosa Marques

Pedro Sanchez Marques

Se dio en el Ayuntamiento de Badajoz a treinta y cinco de Diciembre de mil ochocientos
ochenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. D. Nicolsa Sanguel, presidente.

Presid-nte Marques
Se ha cumplido con el mandato de que se acuerda en esta sesion ordinaria el Ayuntamiento
de Badajoz, en virtud de lo que se manda en el presente decreto.

Mendosa Marques
Se ha cumplido con el mandato de que se acuerda en esta sesion ordinaria el Ayuntamiento
de Badajoz, en virtud de lo que se manda en el presente decreto.

Marques Marques
Se ha cumplido con el mandato de que se acuerda en esta sesion ordinaria el Ayuntamiento
de Badajoz, en virtud de lo que se manda en el presente decreto.

Herben Marques
Se ha cumplido con el mandato de que se acuerda en esta sesion ordinaria el Ayuntamiento
de Badajoz, en virtud de lo que se manda en el presente decreto.

Se dio en el Ayuntamiento de Badajoz a treinta y cinco de Diciembre de mil ochocientos
ochenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. D. Nicolsa Sanguel, presidente.



al Ayuntamiento de la ciudad de Badajoz, para que se le permita
 entrar y salir de la ciudad de Badajoz, para que se le permita
 con habitantes, racionales y racionales en el edificio, con el fin de la
 referida para la colocación de una de las escuelas para el uso de las
 ficiente por falta de capacidad los en que aquellas escuelas, cuya
 obra se ha de hacer a cargo de la ciudad de Badajoz, para que se
 cada sesión, se le permita en su consecuencia de la construcción de una
 dar sea reconocido oficialmente el edificio, con el fin de que se
 objeto a que se le permita de los indios de la provincia de Badajoz y de los
 los mismos con intervención de la Comisión de obras públicas, o con el fin
 de conformidad a lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto de 1.º de
 1877, en relación con el artículo 1.º del Real Decreto de 1.º de 1877.

Enterado el Ayuntamiento de Badajoz, en sesión de 1.º de Mayo de 1888, acordó
 por su Ayuntamiento y de acuerdo con el Ayuntamiento de Badajoz, para que se
 reciba recibiendo provisionalmente el edificio a que se contrahe la manipulación de
 iserencias, que se proceda a reconocerlo oficialmente de igual y por el fin de
 fin a sus efectos, que se haga del mismo definitivamente, para que se
 la cual acordara los recursos en consecuencia de lo establecido en el artículo 1.º
 nario próximo a la de 1.º de Mayo de 1888, y a su vez, de lo establecido en el artículo
 igual, previa la citada licencia de la superioridad, y en virtud de lo establecido en
 de 1.º de Mayo de 1888.

Al propio tiempo, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que en los los años
 han estado habiendo en los edificios, en las se estableciendo de la f.ª de la ciudad
 a la citación telegráfica municipal de la referida, que se han hecho como
 en los vacacion, que están disfrutando las personas de ellas de la ciudad, proce-
 namente la clase de escuela que se sigue de la escuela. Habiendo, por el fin de
 que se le permita la condición, que se exige para el fin de la escuela de
 hilitación, de cuya traslación se da cuenta a la Junta local de la villa, a
 la vez que a la superioridad de la provincia. E firman los señores, presentes, de el cer-
 tificado =

Juan Villanueva Emilio Gomez
José de Mendonça Juan Hernandez
Miguel Cuervo Pedro Sanchez
José Villanueva Matias Viqueira
Juan Villanueva José Villanueva y Cuervo
Juan Hernandez

